



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 132 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 17 JUN. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0011589, sobre autonomía de la UNIDAD EJECUTORA: 413 - GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA (001759), para la inscripción de entidades en el registro de entidades contratantes – OSCE;

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuestos y Modernización, ha emitido el Informe N° 000614-2024-GRP/GRPPM de fecha 12 de junio del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: UNIDAD EJECUTORA: 413 - GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA

REF.: 1) Proveído 014281-2024-GRP/GGR.

2) Oficio N°095-2024-DIRESA-PUNO/U.E.SALUD S.A. PUTINA...

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al documento de referencia 2), que solicita resolución de autonomía para la inscripción, actualización y desactivación de entidades en el registro de entidades contratantes - OSCE, requisito indispensable para su trámite.

Al respecto, en fecha 25 de marzo 2024, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 067- 2024-GR PUNO/GR, donde se resuelve aprobar la creación de la Unidad Ejecutora San Antonio de Rutina, y se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre las Unidades Ejecutoras del pliego 458 Gobierno Regional del departamento de Puno para el año fiscal 2024, por lo que la UNIDAD EJECUTORA: 413 - GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA (001759) es independiente presupuestalmente y autónomo para gestionar sus contrataciones, por lo que se remite los actuados para emisión de resolución de autonomía u otro documento según lo amerite para fines correspondientes..."; y

Estando al el Informe N° 000614-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuestos y Modernización, y Proveído 015306-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional "SE PROYECTE ACTO ADMINISTRATIVO, CONFORME LO EXPUESTO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ADJUNTOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR LA AUTONOMÍA de la UNIDAD EJECUTORA: 413 - GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA (001759), para la inscripción de entidades en el registro de entidades contratantes – OSCE, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL